MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

RESOLUCIÓN No. 086 DE 2020

(16 DE ABRIL DE 2020)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Concurso de Méritos CM-003-ICFE-2020.

El Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército-ICFE, definió los estudios previos y justificación con los cuales se dio inicio al proceso de Concurso de Méritos identificado CM-003-ICFE-2020, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA".**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para respaldar el valor del proceso Concurso de Meritos identificado CM-003-ICFE-2020, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10720 de fecha 4 de febrero de 2020, con cargo a Rubro: C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

Que el día 28 de febrero de 2020, el ICFE publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) el estudio previo; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Concurso de Méritos CM-003-ICFE-2020, tal y como consta en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1174190&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1137189

Que la entidad expidió la Resolución No. 063 del 10 de marzo de 2020 que ordenó la apertura de Concurso de Meritos CM-003-ICFE-2020, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE**

Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA"

Que el día 18 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, culminó el termino de recepción de ofertas y se realizó el cierre del proceso en la plataforma electrónica SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes, así:

CNP- CM-003-ICFE-2020	CNP	18/03/2020 9:56 AM
CONSORCIO 2021	CONSORCIO FGA 2021	18/03/2020 9:45 AM
LOGIA-CM-003-ICFE-2020	Logia 3	18/03/2020 8:21 AM
DOSCIUDADES	MARLENE MARTINEZ FLOREZ	18/03/2020 6:21 AM
CM-003-ICFE-2020 PRAN	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	17/03/2020 5:41 PM
INPLAYCO ICFE 003	INPLAYCO SAS	17/03/2020 4:55 PM

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones y en los anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que por consiguiente, el día 25 de marzo de 2020, se publicó en el SECOP ll el primer informe de evaluación de las ofertas, el cual arrojo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
CONSORCIO FGA 2021	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
INPLAYCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
MARLENE MARTINEZ FLOREZ	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
PRAN CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	REQUERIDO

Que de los documentos presentados durante el término establecido en el cronograma para subsanar y de las observaciones presentadas al primer informe de evaluación, la entidad publicó informe final de evaluación en el SECOP II, el treinta y uno (31) de marzo de 2020, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO FGA 2021	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**
INPLAYCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MARLENE MARTINEZ FLOREZ	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
PRAN CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Que al inicio de la audiencia pública virtual de adjudicación, adelantada el 16 de abril de 2020, se procedió a verificar la asistencia e identidad de los proponentes participantes de acuerdo al protocolo de audiencia publicado en la plataforma del SECOP II, asi:

No.	ORDEN DE PROPONENTES DE ACUERDO A LA PRESENTACION DE OFERTA	ENVIO CORREOS A LA PLATAFORMA DEL SECOP II	VERIFICACIÓN ASISTENCIA
1.	**PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S**, con N.I.T.: 900.535.486-7, representada legalmente por el IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.571.985 Bogotá D.C., pran.construcciones.sas@gmail.com	El proponente no informo correo(s) electrónico(s) a través de la plataforma del SECOP II, sin embargo, la entidad envió al correo electrónico contenido en la carta de presentación de la propuesta, invitación para participar en la audiencia pública virtual, indicando el enlace y el código para su ingreso. Se adjunta a la presente los correos mencionados.	NO ASISTE
2.	**MARLENE MARTINEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.686.795 marlene.martinez43@gmail.com	El proponente no informo correo(s) electrónico(s) a través de la plataforma del SECOP II, sin embargo, la entidad envió al correo electrónico contenido en la carta de presentación de la propuesta, invitación para participar en la audiencia pública virtual, indicando el enlace y el código para su ingreso. Se adjunta a la presente los correos mencionados.	NO ASISTE

3.	**LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S**, con NIT: 900.436.622-8, representada legalmente por EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.118.537.436 de Yopal – Cansare, quien otorgo poder especial amplio y suficiente en el simularo de audiencia celebrado el dia 15 de abril de 2020 a la Señora MARIA NATALYA BORDA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.233.505.910, para que la representara en la presente audiencia publica virtual de adjudicacion. **CONSTANCIA 1: Se adjunta poder en el SECOP II.**	EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA logiatres@gmail.com NATALYA BORDA TORRES Asistenteadmonlogia3@gmail.com	NO ASISTE
4.	**CONSORCIO FGA 2021**, representado por FEDERICO GARCÍA ARBELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.544.804 de Bogotá. LICITACIONESFGA@GMAIL.COM	El proponente no informo correo(s) electrónico(s) a través de la plataforma del SECOP II, sin embargo, la entidad envió al correo electrónico contenido en la carta de presentación de la propuesta, invitación para participar en la audiencia pública virtual, indicando el enlace y el código para su ingreso. Se adjunta a la presente los correos mencionados.	NO ASISTE
5.	**CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S**., con NIT: 900.413.014 - 0, representado legalmente por HARLIN MERCEDES CARPINTERO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.154.420 de Soledad Teddyripoll@gmail.com	El proponente no informo correo(s) electrónico(s) a través de la plataforma del SECOP II, sin embargo, la entidad envió al correo electrónico contenido en la carta de presentación de la propuesta, invitación para participar en la audiencia pública virtual, indicando el enlace y el código para su ingreso. Se adjunta a la presente los correos mencionados.	NO ASISTE
6.	**INPLAYCO SAS**, con NIT. N.I.T.: 860.524.168-8, representado legalmente por **DANIEL LIÉVANO ESCRUCERIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.413.736 de Bogotá D.C., quien otorga en audiencia poder especial amplio y suficiente para que lo represente en la presente audiencia de adjudicación a **ANGÉLICA CASTILLO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.914.130 Bogotá, quienes se identifican en audiencia.	GONZALO LIÉVANO HOYOS licitacionesinplayco@gmail.com ANGÉLICA CASTILLO GARCÍA ingcivilcast@gmail.com	ASISTE Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA AUDIENCIA

	CONSTANCIA: El representante del proponente **INPLAYCO SAS**, manifiesta encontrase conforme y que autoriza a la entidad la grabación de la presente audiencia.		

Que en desarrollo de la referida audiencia, se dio contestación a las observaciones al informe final de evaluación publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que a continuación se procedió a dar el uso de la palabra a los representantes de los oferentes, con el fin de que se manifestaran frente a las observaciones y respuesta de la entidad a las mismas, sin que se presentara objeción alguna; acto seguido se estableció el "***CONSOLIDADO DEL INFORME (SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES Y SOBRE No. 2 REQUISITOS TÉCNICOS"***, consignado en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINAL
CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
CONSORCIO FGA 2021	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
INPLAYCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MARLENE MARTINEZ FLOREZ	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
PRAN CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Que concluido lo anterior, se procedió a realizar la ponderación solo de las ofertas de los proponentes habilitados, así:

CM 3 ICFE 2020 "INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA"												
PONDERACION TECNICA DE ACUERDO A EVALUACION FINAL												
FACTOR TECNICO DE PONDERACION	1		2		3		4		5		6	
	MARLENE MARTINEZ		PRAN CONSTRUCCIONES SAS		LOGIA 3 ASOCIADOS SAS		INPLAYCO SAS		FGA		CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP	
REQUISITOS HABILITANTES	***RECHAZADO***		***RECHAZADO***		***HABILITADO***		***HABILITADO***		***RECHAZADO***		***RECHAZADO***	
	PUNTAJE OBTENIDO		PUNTAJE OBTENIDO		PUNTAJE OBTENIDO		PUNTAJE OBTENIDO		PUNTAJE OBTENIDO		PUNTAJE OBTENIDO	
TOTAL SUMATORIA ÁREAS CUBIERTAS CONSTRUIDAS Y/O INTERVENIDAS DE LAS OBRAS OBJETO DE INTERVENTORÍA	10.473,50	0	42.568,00	0	38.080,00	40	14.905,75	40	-	0	-	0
TOTAL COSTOS DIRECTOS PAGADOS POR ACTIVIDADES DE REDES DE SUMINISTRO, SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y GAS DENTRO DE LOS CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA	498,26	0	559,39	0	1.455,90	20	829,51	20	-	0	-	0
TOTAL COSTOS DIRECTOS PAGADOS POR ACTIVIDADES DE REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES DENTRO DE LOS CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA	575,16	0	384,62	0	2.339,12	20	884,49	20	-	0	-	0
Ponderación SST (10 puntos)	Certificacion de cumplimiento del SG - SST Certificacion de afiliacion y nivel de riesgo	0	Certificacion de cumplimiento del SG - SST Certificacion de afiliacion y nivel de riesgo	0	Certificacion de cumplimiento del SG - SST Certificacion de afiliacion y nivel de riesgo	10	Certificacion de cumplimiento del SG - SST Certificacion de afiliacion y nivel de riesgo	10	Certificacion de cumplimiento del SG - SST Certificacion de afiliacion y nivel de riesgo	0	Certificacion de cumplimiento del SG - SST Certificacion de afiliacion y nivel de riesgo	0
Apoyo a la industria Nacional	0		0		9		9		0		0	
Incentivos en favor de personas con discapacidad	0		0		1		1		0		0	
TOTAL PUNTAJE	-		-		100,00		100,00		-		-	

Que teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que se presentó un empate entre los proponentes **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS** e **INPLAYCO SAS**, se consideró procedente dar aplicación a lo establecido en el numeral **5.5. FACTOR DE DESEMPATE** del pliego de condiciones

Que teniendo en cuenta el empate entre los proponentes **LOGIA 3 ASOCIADOS SAS** e **INPLAYCO SAS**, se suspendió la audiencia, con el fin de verificar, recomendar y decidir el factor de desempate que se debíae aplicar, de acuerdo al pliego de condiciones.

Que al reanudarse la audiencia se verificó que el proponente **LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S**, no estaba presente, pese el hecho de conocer la fecha, hora y protocolo de audiencia para su asistencia y partición, publicado en la plataforma del SECOP II. , en virtud de lo cual se determinó que por sustracción de materia al estar presente solo un proponentes de los empatados, no procedía desempate mediante la escogencia de balotas.

Que en virtud de lo anterior, se continuó con el desarrollo de la audiencia virtual, procediendo a la verificación en el SECOP II de oferta económica del proponente **INPLAYCO S.A.S.,** teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y ocupó el primer orden de elegibilidad, por cuanto fue el único proponente presente en la audiencia publica virtual, de conformidad a los factores de verificación, ponderación y desempate, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	CUMPLE O NO CUMPLE
INPLAYCO S.A.S.	$229.166.440,00	CUMPLE

Que en consecuencia, el presidente del **COMITÉ ASESOR** en procesos de Licitaciones, Selecciones abreviadas, Concursos de méritos y Mínimas Cuantías que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomendó al **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ADJUDICAR** el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-ICFE-2020, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA**, al proponente denominado **INPLAYCO S.A.S.** con NIT: 860.524.168-8, representado legalmente por el señor **DANIEL LIÉVANO ESCRUCERIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.413.736 de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada y ocupo el primer orden de elegibilidad, de conformidad con los factores de verificación, ponderación y desempate, cumpliendo así con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($229.166.440,00) M/CTE.,** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-ICFE-2020, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA**, al proponente denominado **INPLAYCO S.A.S.** con NIT: 860.524.168-8, representado legalmente por el señor **DANIEL LIÉVANO ESCRUCERIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.413.736 de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada y ocupo el primer orden de elegibilidad de conformidad con los factores de verificación, ponderación y desempate, cumpliendo así con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS($229.166.440,00) M/CTE.,** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10720 de fecha 4 de febrero de 2020, con cargo a Rubro: C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el Coordinador del Grupo Financiero.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Elaboró: PS. MARGARITA MARIA SILVA – *Comité Evaluador*

***Revisó*: PSD PATRICIA FUQUENE AHUMADA–** *Coordinadora Grupo Adquisiciones ICFE*

Vo.Bo. ASD. NELSON RINCON RUIZ *- Asesor Jurídico ICFE*